



## Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

### Resolución

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Rectificación Parcial de la RESOL-2022-7729-E-GDEMZA-DGE: TRASLADO DOCENTE 2023 del Nivel Inicial

---

**VISTO** el EX-2022-06704702- -GDEMZA-MESA#DGE mediante el cual se tramita la norma de TRASLADO DOCENTE 2023 del Nivel Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Escolar dictó la RESOL-2022-7729-E-GDEMZA-DGE, de fecha 30 de setiembre de 2022, por la cual se convoca a Concurso de Traslado Docente Definitivo Anual 2023 en los cargos vacantes de Maestra de Sala y Materias Especiales dependientes de la Dirección de Educación Inicial;

Que la Dirección General de Escuelas emitió acto resolutivo de rectificación parcial a la norma citada en el considerando precedente, RESOL-2022-8534-E-GDEMZA-DGE de fecha 22 de noviembre de 2022, por la cual se modifica parcialmente el contenido del Anexo III de la resolución rectificadora;

Que en el artículo 2do. de la RESOL-2022-7729-E-GDEMZA-DGE se dispone que el “...*Movimiento Anual de Traslados Definitivo 2023 se realizará de acuerdo al Decreto N° 313/85 Artículos 62° a 75° y su modificatoria según los artículos 2° y 3° del Decreto N° 250/18, en forma presencial el día 02 diciembre de 2022; en lugar a confirmar según Memorándum correspondiente de la Subsecretaria de Educación, según ANEXO I “Instrucciones”, ANEXO II “Solicitud de Traslado”, ANEXO III “Cargos vacantes” y ANEXO IV “Autorización Tercero/a interviniente” los que obran en archivos embebidos del presente resolutivo..”;*

Que la Junta Calificadora de Méritos de Educación Inicial mantuvo sesión con fecha miércoles 23 de noviembre, finalizada el jueves 24 de noviembre de 2022, siendo uno de los temas tratados la ejecución del concurso previsto en las resoluciones invocadas en los considerandos previos mediante la metodología virtual sincrónica, habiéndose determinado finalmente mediante votación que la misma se realizaría con esta nueva modalidad, de acuerdo al contenido del Acta de la sesión que se adjunta en orden 27;

Que la realización del Concurso de Ingreso a la titularidad 2023 se llevará a cabo con la metodología virtual sincrónica tal como se han estado llevando a cabo el resto de los concursos de otras Juntas Calificadoras de Méritos, en línea con los procesos de modernización del Estado y con los procesos de digitalización creciente a partir de la pos-pandemia;

Que en aras de habilitar dicha metodología corresponde emitir un nuevo resolutivo rectificando parcialmente el contenido del primer considerando y del segundo artículo de la RESOL-2022-7729-E-

GDEMZA-DGE;

Que no existe impedimento legal para acceder a lo requerido, a tenor de lo dispuesto por los Artículos 77° y 78° de la Ley N° 9.003 - de Procedimiento Administrativo;

Que rola proyecto de resolución en orden 28;

Por ello,

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**

### **R E S U E L V E:**

**Artículo 1ro.**- Rectifíquese el primer considerando de la RESOL-2022-7729-E-GDEMZA-DGE, que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

**“Que el Movimiento Anual de Traslado Docente Definitivo en Escuelas de Educación Inicial 2023, se realizará de acuerdo con la reglamentación vigente;”**

**Artículo 2do.**- Rectifíquese el Artículo 2do. de la RESOL-2022-7729-E-GDEMZA-DGE, que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 2do.- Dispóngase que dicho Movimiento Anual de Traslados Definitivo 2023 se realizará de acuerdo al Decreto N° 313/85 Artículos 62° a 75° y su modificatoria según los artículos 2° y 3° del Decreto N° 250/18, aplicando la metodología virtual sincrónica, el día 02 diciembre de 2022; según ANEXO I “Instrucciones”, ANEXO II “Solicitud de Traslado”, ANEXO III “Cargos vacantes” y ANEXO IV “Autorización Tercero/a interviniente” los que obran en archivos embebidos del presente resolutivo”.**

**Artículo 3ro.**- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y comuníquese a quienes corresponda.